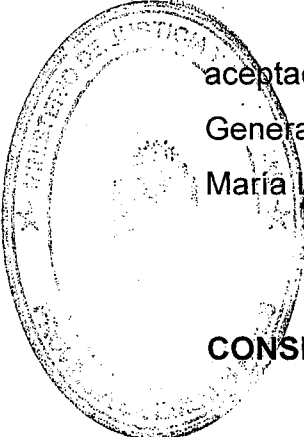


LA PLATA, 25 ENE 2011



VISTO que mediante expediente N° 21100-21.910/10 se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Inspectora de Asuntos Internos, de la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Justicia y Seguridad, presentada por María Luz MIGLIONICO, y


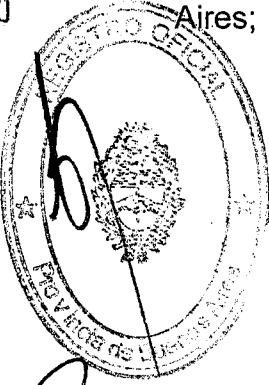
CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada se encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 25 de octubre de 2010, la renuncia al cargo de Inspectora de Asuntos Internos, con una remuneración

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo de Director, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° del Decreto N° 1550/04, presentada por María Luz MIGLIONICO (DNI 28.140.849 – clase 1980), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1857/10.

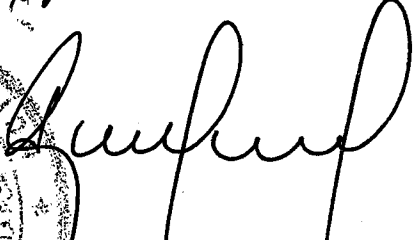
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

61


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

